

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR

495 Es objeto del presente anuncio la contratación por el sistema de concierto directo de la ejecución de las obras de construcción de una torre autoestable de 20 metros para soporte de antenas, reemisor de R.T.V.E. en Isla Plana, Mazarrón (Murcia), según proyecto redactado por el ingeniero jefe de los Servicios Industriales.

Tipo de licitación.—Queda fijado a la baja en la cantidad de 3.433.888 pesetas (tres millones cuatrocientas treinta y tres mil ochocientas ochenta y ocho pesetas).

Fianza.—Para tomar parte en la contratación directa los licitadores deberán constituir fianza provisional en la cuantía de pesetas 68.676 (sesenta y ocho mil seiscientas setenta y seis pesetas).

Ofertas.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Consejería de Administración Local e Interior dentro del plazo de 10 días contados a partir del presente anuncio.

El expediente se halla a disposición de los interesados en horas hábiles en la Secretaría de la Consejería.

Murcia, 22 de junio de 1983.—El Consejero.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR

496 Es objeto del presente anuncio la contratación por el sistema de concierto directo de la ejecución de las obras de construcción de una torre autoestable de 32 metros para soporte de antenas, reemisor de R.T.V.E. en Ricote (Murcia), según proyecto redactado por el ingeniero jefe de los Servicios Industriales.

Tipo de licitación.—Queda fijado a la baja en la cantidad de 5.362.752 pesetas (cinco millones, trescientas sesenta y dos mil setecientas cincuenta y dos pesetas).

Fianza.—Para tomar parte en la contratación directa los licitadores deberán constituir fianza provisional en la cuantía de pesetas 106.200 (ciento seis mil doscientas pesetas).

Ofertas.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Consejería de Administración Local e Interior dentro del plazo de 10 días contados a partir del presente anuncio.

El expediente se halla a disposición de los interesados en horas hábiles en la Secretaría de la Consejería.

Murcia, 22 de junio de 1983.—El Consejero.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 3781

Publicada la Orden General de Vedas para la campaña 1983-84, de fecha 14 de junio de 1983, en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 8.º de la misma, y de conformidad con el acuerdo del Consejo Provincial de Caza sobre la media veda, he acordado anunciar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para general conocimiento, que a partir del día 1 de agosto próximo y hasta el 15 del mismo mes, ambos inclusive, se levanta la media veda para la caza de la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla y corneja, en esta provincia.

Murcia, 28 de junio de 1983. El delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Eduardo Ferrera Ketterer.

Número 3868

Habiendo solicitado don José Cortés Fardo, consejero delegado del Hotel Alfonso XIII, de Cartagena, la devolución de la fianza que tiene prestada en este Centro, por haber presentado otra fianza por igual importe que la anterior, la Empresa de Servicios BICOMSER, S. A., que actualmente gestiona dicha sala de bingo, se hace pública dicha solicitud para que en el plazo de 30 días puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes todas aquellas personas físicas o entidad jurídica que se considere afectada por la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

El secretario general accidental.

Número 3800

Vista la denuncia formulada por la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de Murcia.

RESULTANDO: Que, con fecha 14-12-82, la Brigada Especial del Juego remite a esta Delegación General del Gobierno denuncia, a la que se acompaña el acta de la sesión de 12 del mismo mes de la sala de bingo «Casino de Cartagena», en la que se da cuenta del incidente provocado por don Francisco Díaz Albaldadejo y otra persona más.

RESULTANDO: Que, en el acta de la denuncia se hace constar que el señor Díaz cantó bingo con el cartón número 302, serie AF-A1972524, y que tras comprobarse que no era correcto se devolvió al interesado, que con el pretexto de que no era su cartón alteraron el orden en la sala, in-se a identificarse ante el jefe de interrumpiendo el juego, negando-